

por 2,8 millones de euros, que se tratan de justificar con un estudio económico sobre la actividad del aparcamiento.

En el procedimiento administrativo, el Ayuntamiento ya ha rechazado la petición de restitución de ese desequilibrio económico en base a varios informes encargados a técnicos municipales que se muestran taxativos a la hora de negar los supuestos daños reclamados, el negocio que la empresa aduce haber perdido y, sobre todo, la responsabilidad municipal sobre una situación que a juicio de las autoridades locales era conocida desde el principio para la mercantil concesionaria.

Los informes recuerdan a la empresa que esta actividad mercantil fue asumida por Promociones Puerto Lobo cuando firmó el contrato en 2004 a su "riesgo y ventura" y que el mero incumplimiento de sus expectativas comerciales al inicio de la concesión no puede resolverse tratando de pedir dinero al Ayuntamiento. "Así se viene reiterando hasta la saciedad en las demandas de determinadas concesionarias a la Administración cuando las cuentas no salen, amparadas en una conciencia que se cristaliza en la frase el dinero público no es de nadie".

El acuerdo municipal de rechazo de la petición económica de esta empresa concesionaria recuerda también que la mercantil



La mercantil que explota el aparcamiento de Méndez Núñez ha recurrido a la justicia.

El Ayuntamiento alega que la mercantil sabía que se iba a hacer un botellódromo

ha venido incumpliendo sus obligaciones de pago de los cánones que le eran debidos para cumplir el contrato firmado con el Ayuntamiento.

La reclamación también ha provocado que el municipio haya acudido a las instalaciones a realizar una serie de trabajos de inspección y supervisión de la actividad, para cotejar con los datos económicos aportados por la empresa. En esas visitas, los inspectores pusieron de relieve una irregularidad de la concesionaria, al mantener cerrada la tercera planta subterránea. La empresa alega la falta de negocio, pero el Ayuntamiento de Granada recuerda que la construcción de esa otra planta fue una mejora ofrecida en el concurso, lo que obliga a su mantenimiento.

También alega el Ayuntamiento que la mercantil conocía perfectamente los planes del municipio de utilizar esa plaza para ubicar el botellón y otras actividades de ocio, dado que venía especificado en el contrato firmado en 2004. Es más, las instalaciones en superficie fueron construidas por la misma concesionaria en el proceso de ejecución del aparcamiento.

LAS CLAVES

Contrato en 2004

En noviembre de 2004, la empresa Promociones Puerto Lobo firma un contrato con el teniente de alcalde Sebastián Pérez para la construcción de un aparcamiento subterráneo en Méndez Núñez, que tendría 805 plazas en 3 plantas y con una plaza en superficie para actividades de ocio.

Botellódromo

En junio de 2007 entra en vigor la nueva ordenanza reguladora de actividades de ocio en Granada, que regula el consumo de alcohol, permitido sólo en la zona de Méndez Núñez conocida como botellódromo. Las concentraciones allí se hacen famosas en todo el país a lo largo de los años.

Cierre del recinto

En septiembre de 2016 se vuelve a modificar la ordenanza de ocio, de tal modo que queda sin efecto la excepción que permitía consumir alcohol en la plaza situada sobre el aparcamiento de Méndez Núñez.

Reclamación

Desde 2014 la empresa del parking viene reclamando resolver el contrato o una compensación económica por los daños de esta actividad nocturna.

Los parking se quedan sin compensación por el IBI

El Ayuntamiento desestima la solicitud de los constructores de revisar las tarifas

Susana Vallejo GRANADA

La subida del IBI en la capital generó reclamaciones, entre otras las de los aparcamientos públicos. Pedían una revisión de las tarifas de los parking para compensar ese desequilibrio económico que les generaría pagar más IBI. Pero no va a poder ser.

El Ayuntamiento de Granada ha desestimado la solicitud que hizo en su día la Asociación de Constructores y Promotores de Granada, que pedía el "restablecimiento del equilibrio económico de las concesiones de los aparcamientos públicos".

Una desestimación aprobada ayer en Junta de Gobierno Local. Según los portavoces de Cs y PP, Manuel Olivares y César Díaz, a raíz de la última subida del IBI se perjudicó con un 43% a los parking". Por esa subida, alegaron que tenían que compensar las tarifas pero los informes jurídicos mu-

nicipales no han probado esa descompensación.

Según Díaz, querían justificar una revisión de los precios en ese desequilibrio económico pero cada parking tiene unas condiciones diferentes, por lo que no se ha aceptado la medida.

La Asociación de Constructores y Promotores de Granada (ACP) ya criticó en junio de este año al Ayuntamiento de Granada por el cobro del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) con una subida del 47,14% a

La ACP denunció la subida del IBI a más de 2.000 propietarios de plazas de aparcamiento

las grandes empresas. La ACP criticaba que mientras el Ayuntamiento insistía en que esta subida sólo afecta a grandes empresas, su realidad era que esta "desproporcionada subida" no responde en absoluto al perfil de gran empresa y que realmente afecta a más de 2.000 propietarios particulares de plazas de aparcamientos, algunos de ellos en barrios como Zaidín o Norte.

"Todos los aparcamientos de la capital afrontan estos días un pago injusto, desproporcionado y que lamentablemente dejará a varias concesiones administrativas en desequilibrio económico, ya que el incremento del recibo del IBI, el mayor de España, no se adecua a las posibilidades económicas de los aparcamientos", criticaron en su momento.

La ACP consideraba que se verían afectados varios cientos de inmuebles propiedad de particulares y pymes que generan empleo, que son tractoras de la economía de nuestra ciudad y "sobre las cuales ha recaído el capricho de tan desorbitada subida". Así, los constructores indicaban que los hoteles, comercios y oficinas de Granada son ya "un 47,14% menos competitivos y a pesar del auge turístico de Granada, a pesar del empleo y la economía generada, se les castiga usurpando buena parte de sus márgenes comerciales".

Así, concluían que el Ayuntamiento de Granada ha sido "injusto al cargar la subida en unos pocos (2.500) vecinos de Granada, haciendo caso omiso a las empresas, a las asociaciones y a los particulares que alegamos la Ordenanza ante el atropello que representa".

G. H.